

D. SERGIO PALMA DÍAZ, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar en relación a la petición por parte de la Concejala Delegada de Fomento y Empleo, D^a Beatriz González Orce, de la necesidad de ejecutar las obras del Proyecto de Construcción: PLAN DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE VÍAS PÚBLICAS EN ALMUÑÉCAR,

INFORMA:

1. El deterioro del pavimento en las vías públicas del suelo urbano requiere de un mantenimiento periódico, que aumenta la vida útil del firme. Este deterioro del pavimento es una constante en muchas vías públicas de Almuñécar, principalmente en la calzada, donde las solicitudes del tráfico deterioran la capa de rodadura del firme.
2. En el Presupuesto Municipal del año 2021 se prevé una partida de gasto como inversión de reposición de vías públicas, dentro del Programa VIAS PÚBLICAS, Aplicación 15300 61 900. Esta inversión se dispone para atender a dichas necesidades de mantenimiento de la vía pública.
3. Son muchas las vías públicas inventariadas del municipio de Almuñécar las que presentan un estado del pavimento con determinadas deficiencias. Se ha realizado una selección de aquellas vías que se encuentran en peor estado y que la rehabilitación en su conjunto podría ajustarse a la disponibilidad presupuestaria para este proyecto.

Se aborda por tanto en este proyecto la rehabilitación de la capa de rodadura, con carácter general, y otras actuaciones necesarias en los acerados para su adaptación a las mejores condiciones de accesibilidad en lo referente a infraestructuras urbanas y urbanismo. Las vías seleccionadas donde se pretende actuar son las siguientes:

Nº ACTUACIÓN	Nombre de la vía
1	Calle Bajada China Gorda
2	Camino Los Marinos
3	Calle Quemahierros
4	Paseo de la Caletilla
5	Calle Empedradillo
6	Avenida Suspiro del Moro
7	Calle Virgen del Carmen
8	Calle Mariana Pineda



9	Calle Alcalde Julio Fajardo
10	Calle Tesorillo
11	Calle Corrales (La Herradura)
12	Calle conexión Rambla del Espinar (La Herradura).
13	Calle Olmos (La Herradura).

4. Redactado por el **Servicio de Ingeniería e Infraestructuras** el Proyecto de Construcción: "PLAN DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE VÍAS PÚBLICAS EN ALMUÑÉCAR", se eleva a su aprobación como documento técnico y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que define el objeto del contrato, y rige las condiciones de la prestación.

5. Para la ejecución de las obras, por falta de medios municipales, será necesaria su contratación mediante el correspondiente procedimiento administrativo, atendiendo a la Ley 9/2017 LCSP.

6. El **VALOR ESTIMADO** de las obras es de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (206.611,57 €), más IVA (21%) resultando un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (IVA incluido) de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €)**.

7. El plazo de ejecución es de **CUATRO (4) MESES**.

8. La naturaleza del contrato **NO permite su división en lotes**, justificado según el art. 99 de la Ley 9/2017 en que la vinculación de actividades y la necesidad de coordinarlas entre sí, hace incompatible una ejecución por lotes. La realización independiente de las diversas actuaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, considerando la necesaria coordinación del tráfico rodado, preavisos, coordinación con servicios municipales, cortes de vías y ejecución lineal de cada una de las actuaciones proyectadas. Los equipos de trabajo deben ser los mismos para abordar de forma coordinada y sucesiva cada una de las actuaciones, manteniendo las mismas pautas y quedando programados por una misma dirección.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Sergio Palma Díaz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

